Contrato N° LCO-04/2017
CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Francisco Silva Medina, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL VAQUEANO, con RUC N° 1039593-8, con domicilio en Avenida Gardel c/ Iturbe, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Carlos Marzano Defelice, con Cédula de Identidad Nº 1.039.593, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS" ID Nº 330.021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(t) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico. F.F. 30 (RECURSOS PROPIOS) del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú para el ejercicio fiscal 2017, hasta la suma de: **LOTE 1:** Gs. 99.118.000 (guaraníes noventa y nueve millones ciento dieciocho mil), **LOTE 2:** Gs. 79.150.500 (guaraníes setenta y nueve millones ciento cincuenta mil quinientos) y en el **LOTE 3:** 73.446.000 (setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 330.021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según resolución N° 53/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 80/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del Contrato entre la Convocante y la Contratista entra en vigor, **hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.**

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-8 Avda. Gardel c/ Iturbe

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1

EL VAQUEANO

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	**72131601-007**	**Ampliación y Refacción para consultorio odontológico en LAURELES**				
1.1		Demolición de paredes y techo de la estructura existente	un	1	490.000	490.000
1.2		Replanteo de obra	m²	23	5.000	115.000
1.3		Excavacion	m³	5	48.000	240.000
1.4		Mampostería armada de 0.30 m ; hmin= 0,30m	m²	15	170.000	2.550.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	m³	3	88.000	264.000
1.6		Aislación horizontal a 3 caras	ml	22	17.500	385.000
1.7		Aislación De 0,15 m para revocar	m²	75	100.000	7.500.000
1.8		Aislación de Envarillado sobre aberturas 2ø8 (2hilladas)	ml	6	30.000	180.000
1.9		Aislación De chapas sobre estructura de hierro	m²	13	130.000	1.690.000
1.10		Construcción de cielorraso de machimbre sintetico	m²	21	75.000	1.575.000
1.11		Construcción de Parapeto de ladrillos comunes con mezcla reforzada	ml	16	20.000	320.000
1.12		Revoques De paredes interiores	m²	90	30.000	2.700.000
1.13		Mocheta de revoque	ml	8	12.000	96.000
1.14		Pintura De paredes al látex	m²	90	25.000	2.250.000
1.15		Pintura De aberturas con pintura sintética	m²	15	30.000	450.000
1.16		Contrapiso de Hº de Cascotes (10 cm de espesor)	m²	21	40.000	840.000
1.17		Piso Ceramico	m²	21	70.000	1.470.000
1.18		Canaleta-Limatón y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	6	70.000	420.000
1.19		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	1	700.000	700.000
1.20		Instalación eléctrica (Material incluido y mano de obra)	un	15	190.000	2.850.000
1.21		Provisión y montaje de Acondicionador de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	3.000.000	3.000.000
1.22		Provisión y colocación de inodoro con accesorios	un	1	500.000	500.000
1.23		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	1	500.000	500.000
1.24		Revestido con azulejos blancos (baño y consultorio)	m²	11	90.000	990.000
1.25		Mesada con bacha de acero inoxidable y pared revestida	un	1	600.000	600.000
1.26		Linea de Desagüe de Escupidero, lavadero, baño	ml	25	20.000	500.000
1.27		Puerta de Madera 0,90x2,10 (Marco y hoja)	un	3	850.000	2.550.000
1.28		Ventana balancin con vidrios	un	2	600.000	1.200.000
1.29		Limpieza final de obra	m²	23	5.000	115.000
1.30		Provisión y colocación del cartel de obra (1,20 x 1,50 m)	un	1	700.000	700.000
1.31		Provisión y colocación de la placa conmemorativa (0.40x0.30)	un	1	400.000	400.000
1.32		Mesa escritorio con estante	un	1	1.100.000	1.100.000
1.33		Zocalo cerámico	ml	30	30.000	900.000
		SUB TOTAL				**40.140.000**

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	**72131601-007**	**Refacción para consultorio odontológico en Villalbín**				
2.1		Replanteo de obra	m²	38,5	5.000	192.500
2.2		Construcción de cielorraso de machimbre sintetico	m²	40	75.000	3.000.000
2.3		Revoques De paredes interior	m²	80	30.000	2.400.000
2.4		Mocheta de revoque	ml	8	20.000	160.000
2.5		Pintura De paredes al látex	m²	80	25.000	2.000.000
2.6		Pintura De aberturas con pintura sintetica	m²	16	30.000	480.000
2.7		Zócalo	ml	38	30.000	1.140.000
2.8		Piso Cerámico	m²	40	68.000	2.720.000
2.9		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	2	700.000	1.400.000
2.10		Instalación eléctrica (Material incluido y mano de obra)	un	15	190.000	2.850.000
2.11		Provisión y montaje de Acond. de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	3.000.000	3.000.000
2.12		Provisión y colocación de inodoro con accesorios	un	1	500.000	500.000
2.13		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	1	500.000	500.000
2.14		Revestido con azulejos blancos(baño h=1,5m y consultorio)	m²	22	90.000	1.980.000
2.15		Mesada con bacha de acero inoxidable,y pared revestida	un	1	500.000	500.000
2.16		Linea de Desagüe de Escupidero, lavadero, baño	ml	25	20.000	500.000
2.17		Construcción de Cámara Séptica	gl	1	1.100.000	1.100.000

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-8 Avda. Gardel c/ Ñurbe Pilar - Py.

Gobernación del Ñeembucú

2.18		Construcción de Pozo Ciego	gl	1	1.582.000	1.582.000
2.19		Ventana balancin en baño	un	1	150.000	150.000
2.20		Marco y Puerta 0,90x2,10	un	2	700.000	1.400.000
2.21		Ventana balancin con vidrios	un	2	500.000	1.000.000
2.22		Limpieza final de obra	m²	40	5.000	200.000
2.23		Provisión y colocación del Cartel de Obra (1.20x1,50)	un	1	700.000	700.000
2.24		Provisión y colocación de la Placa conmemorativa (0.40x0.30)	un	1	400.000	400.000
2.25		Mesa escritorio con estante	un	1	800.000	800.000
		SUB TOTAL				**30.654.500**
Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	**Refacción para consultorio odontológico Costa Pucú**					
3.1	**72131601-007**	Demolición de Paredes, extracción de ventanas y puertas	gl	1	500.000	500.000
3.2		Replanteo de obra	m²	57	5.000	285.000
3.3		Excavación	m³	1	48.500	48.500
3.4		Relleno y apisonado de interiores	m³	1	90.000	90.000
3.5		De 0,15 para revocar	m²	10	100.000	1.000.000
3.6		Envarillado sobre aberturas 2ø8 (2hiladas)	ml	2	30.000	60.000
3.7		Construcción de cielorraso de machimbre sintético	m²	42	80.000	3.360.000
3.8		De paredes interior	m²	12	30.000	360.000
3.9		De paredes al látex	m²	125	25.000	3.125.000
3.10		De aberturas con pintura sintética	m²	18	30.000	540.000
3.11		Contrapiso de Hº de Cascotes (Frente)	m²	19	40.000	760.000
3.12		Alisada	m²	19	25.000	475.000
3.13		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	1	700.000	700.000
3.14		Instalación electrica (Material incluido y mano de obra)	bc	14	190.000	2.660.000
3.15		Provisión y montaje de Acondicionador de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	3.000.000	3.000.000
3.16		Provisión y colocación de inodoro con accesorios	un	1	500.000	500.000
3.17		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	1	500.000	500.000
3.18		Revestido con azulejos blancos(baño h=1,2m y consultorio)	m²	22	90.000	1.980.000
3.19		Mesada con bacha de acero inoxidable, y pared revestida	gl	1	620.000	620.000
3.20		Linea de Desague de Escupidero, lavadero, baño	ml	25	25.000	625.000
3.21		Ventana balancin en baño	un	1	150.000	150.000
3.22		Marco y Puerta 0,90x2,10	un	4	850.000	3.400.000
3.23		Ventana balancin con vidrios	un	2	500.000	1.000.000
3.24		Limpieza final de obra	m²	57	5.000	285.000
3.25		Provisión y colocación del Cartel de obra (1.20x1.50)	un	1	700.000	700.000
3.26		Provisión y colocación de la placa conmemorativa (0.30x0.40)	un	1	400.000	400.000
3.27		Mesa escritorio con estante	un	1	1.200.000	1.200.000
					SUBTOTAL	**28.323.500**
			TOTAL LOTE 1			**99.118.000**

TRANSPORTE DE CARGAS
"EL VAQUEANO"
de Carlos Marzano Defelice
R.U.C. 1.039.583-8
Avda. Defelli c/ Iturbe Pilar - Py.

GOBERNACIÓN
Adm. Dpto. de Ñeembucú

LOTE 2

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	**72131601-007**	**Refacción para consultorio odontológico BELÉN**				
3.1		Demolición de Paredes	un	1	300.000	300.000
3.2		Replanteo de obra	m²	24	5.000	120.000
3.3		Excavación	m³	3	50.000	150.000
3.4		Mamposteria Armada de 0,30 m ; hmin= 0,30m	m²	4	175.000	700.000
3.5		Relleno y apisonado de interiores	m³	2	90.000	180.000
3.6		Aislación horizontal a 3 caras	ml	7	18.000	126.000
3.7		Muro de elevación De 0,15 para revocar	m²	40	100.000	4.000.000
3.8		Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	4	30.000	120.000
3.9		Techo De chapas sobre estructura de hierro	m²	10	130.000	1.300.000
3.10		Construcción de cielorraso de machimbre sintético	m²	38	80.000	3.040.000
3.11		Construcción de Parapeto de ladrillos comunes con mezcla reforzada	ml	4	20.000	80.000
3.12		Revoques De paredes interior	m²	75	30.000	2.250.000
3.13		Mocheta de revoque	ml	6	20.000	120.000
3.14		Pintura De paredes al látex	m²	75	24.000	1.800.000
3.15		Pintura De aberturas con pintura sintética	m²	14	29.000	406.000
3.16		Zócalo	ml	25	29.000	725.000
3.17		Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	9	40.000	360.000
3.18		Piso Cerámico	m²	25	70.000	1.750.000
3.19		Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	6	70.000	420.000
3.20		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	1	700.000	700.000
3.21		Instalación eléctrica (Material incluido y mano de obra)	un	15	180.000	2.700.000
3.22		Provisión y montaje de Acondicionador de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	3.000.000	3.000.000
3.23		Provisión y colocación de inodoro con accesorios	un	1	500.000	500.000
3.24		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	1	500.000	500.000
3.25		Revestido con azulejos blancos(baño h=1,5m y consultorio)	m²	22	90.000	1.980.000
3.26		Mesada con bacha de acero inoxidable, y pared revestida	gl	1	600.000	600.000
3.27		Linea de Desagüe de Escupidero, lavadero, año	ml	25	20.000	500.000
3.28		Construcción de Cámara Séptica	gl	1	960.000	960.000
3.29		Construcción de Pozo Ciego	gl	1	1.500.000	1.500.000
3.30		Ventana balancín en baño	un	1	150.000	150.000
3.31		Construcción de Pozo artesiano con motobomba de 1HP	un	1	2.200.000	2.200.000
3.32		Marco y Puerta 0,90x2,10	un	3	880.000	2.640.000
3.33		Ventana balancín con vidrios	un	2	500.000	1.000.000
3.34		Limpieza final de obra	m²	40	5.000	200.000
3.35		Provisión y colocación del Cartel de Obra (1.20x1.50)	un	1	700.000	700.000
3.36		Provisión y colocación de la Placa conmemorativa (0.40x0.30)	un	1	400.000	400.000
3.37		Mesa escritorio con estante	un	1	1.200.000	1.200.000
		SUBTOTAL				**39.377.000**

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-6 Avda. Gabriel Ilurbe Pilar - Py.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	72131601-007	**Construcción consultorio odontológico en Mburika-Tacuaras**				
2.1		Replanteo de obra	m²	25	5.000	125.000
2.2		Excavación	m³	3	50.000	150.000
2.3		Mampostería Armada de 0,30 m : hmin= 0,30m	m²	9	180.000	1.620.000
2.4		Relleno y apisonado de interiores	m³	3	90.000	270.000
2.5		Aislación horizontal a 3 caras	ml	18	18.000	324.000
2.6		De 0,15 para revocar	m²	55	100.000	5.500.000
2.7		Envarillado sobre aberturas 2ø8 (2hiladas)	ml	7	30.000	210.000
2.8		De chapas sobre estructura de hierro	m²	25	128.500	3.212.500
2.9		Construcción de cielorraso de machimbre sintético	m²	24	80.000	1.920.000
2.10		Construcción de Parapeto de ladrillos comunes con mezcla reforzada	ml	7	20.000	140.000
2.11		De paredes interior	m²	75	30.000	2.250.000
2.12		Mocheta de revoque	ml	11	20.000	220.000
2.13		De paredes al látex	m²	75	25.000	1.875.000
2.14		De aberturas con pintura sintética	m²	14	30.000	420.000
2.15		Zócalo	ml	24	30.000	720.000
2.16		Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	21	40.000	840.000
2.17		Piso Cerámico	m²	21	68.500	1.438.500
2.18		Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	11	68.500	753.500
2.19		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	1	700.000	700.000
2.20		Instalación eléctrica (Material incluido y mano de obra)	bc	15	190.000	2.850.000
2.21		Provisión y montaje de Acondicionador de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	3.000.000	3.000.000
2.22		Provisión y colocación de inodoro con accesorios	un	1	500.000	500.000
2.23		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	1	500.000	500.000
2.24		Revestido con azulejos blancos(baño h=1,2m y consultorio)	m²	14	90.000	1.260.000
2.25		Mesada con bacha de acero inoxidable, y pared revestida	gl	1	550.000	550.000
2.26		Línea de Desagüe de Escupidero, lavadero, baño	ml	25	20.000	500.000
2.27		Construcción de Cámara Séptica	gl	1	1.000.000	1.000.000
2.28		Construcción de Pozo Ciego	gl	1	1.500.000	1.500.000
2.29		Ventana balancín en baño	un	1	150.000	150.000
2.30		Marco y Puerta 0,90x2,10	un	3	700.000	2.100.000
2.31		Ventana balancín con vidrios	un	2	600.000	1.200.000
2.32		Limpieza final de obra	m²	25	5.000	125.000
2.33		Provisión y colocación del Cartel de Obra (1.20x1.50)	un	1	700.000	700.000
2.34		Provisión y colocación de la Placa conmemorativo (0.40x0.30)	un	1	400.000	400.000
2.35		Mesa escritorio con estante	un	1	750.000	750.000
						39.773.500
			TOTAL LOTE 2			**79.150.500**

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-6 Avda. Gardel c/ Ituroe Pilar - Py

GOBERNACIÓN ÑEEMBUCÚ XII Dpto. de Ñeembucú

LOTE 3

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1		**Ampliación y refacción para consultorio odontológico en Laguna Itá**				
1.1		Demolición de Paredes, extracción de ventanas y puertas	gl	1	500.000	500.000
1.2		Replanteo de obra	m²	32	5.000	160.000
1.3		Excavación	m³	3	50.000	150.000
1.4		Mamposteria Armada de 0,30 m ; hmin= 0,30m	m²	4	175.000	700.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	m³	2	90.000	180.000
1.6		Aislación horizontal a 3 caras	ml	12	18.000	216.000
1.7		De 0,15 paru revocar	m²	57	100.000	5.700.000
1.8		Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	4	30.000	120.000
1.9		De chapas sobre estructura de hierro	m²	8	130.000	1.040.000
1.10		Construcción de cielorraso de machimbre sintético	m²	28	80.000	2.240.000
1.11		Construcción de Parapeto de ladrillos comunes con mezcla reforzada	ml	7	30.000	210.000
1.12		De paredes interior	m²	55	30.000	1.650.000
1.13		Mocheta de revoque	ml	10	20.000	200.000
1.14		De paredes al látex	m²	95	24.000	2.280.000
1.15		De aberturas con pintura sintética	m²	18	30.000	540.000
1.16		Zócalo	ml	15	30.000	450.000
1.17		Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	17,8	40.000	712.000
1.18		Piso Cerámico	m²	13	70.000	910.000
1.19		Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	6,5	70.000	455.000
1.20		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	1	700.000	700.000
1.21		Instalación eléctrica (Material incluido y mano de obra)	bc	12	190.000	2.280.000
1.22		Provisión y montaje de Acondicionador de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	3.000.000	3.000.000
1.23		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	2	500.000	1.000.000
1.24		Revestido con azulejos blancos(baño h=1,2m y consultorio)	m²	14	90.000	1.260.000
1.25		Mesada con bacha de acero inoxidable, y pared revestida	gl	1	500.000	500.000
1.26		Linea de Desague de Escupidero, lavadero, baño	ml	25	20.000	500.000
1.27		Marco y Puerta 0,90x2,10	un	4	670.000	2.680.000
1.28		Ventana balancin con vidrios	un	2	500.000	1.000.000
1.29		Limpieza final de obra	m²	35	5.000	175.000
1.30		Provisión y colocación del Cartel de Obra (1.20x1.50)	un	1	700.000	700.000
1.31		Provisión y colocación de la placa conmemorativa (0.40x0.30)	un	1	400.000	400.000
1.32		Mesa escritorio con estante	un	1	800.000	800.000
					TOTAL	**33.408.000**

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Ocelice R.U.C. 1.039.993-8 Avda. General El Niño Pilar - Py.

GOBERNACION DEL ÑEEMBUCÚ Adm. Dpto. de Ñeembucú

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
2	72131601-007	**Ampliación y refacción para consultorio en Estero Cumbá**				
2.1		Demolición de Paredes, extracción de ventanas y puertas	gl	1	500.000	500.000
2.2		Replanteo de obra	m²	30	5.000	150.000
2.3		Excavación	m³	4	50.000	200.000
2.4		Mampostería Armada de 0,30 m ; hmin= 0,30m	m²	6	180.000	1.080.000
2.5		Relleno y apisonado de interiores	m³	4	90.000	360.000
2.6		Aislación horizontal a 3 caras	ml	16	18.000	288.000
2.7		De 0,15 para revocar	m²	50	105.000	5.250.000
2.8		Envarillado sobre aberturas 2ø8 (2hiladas)	ml	6	30.000	180.000
2.9		De chapas sobre estructura de hierro	m²	17	130.000	2.210.000
2.10		Construcción de cielorraso de machimbre sintético	m²	27	80.000	2.160.000
2.11		Construcción de Parapeto de ladrillos comunes con mezcla reforzada	ml	9	30.000	270.000
2.12		De paredes interior	m²	44	30.000	1.320.000
2.13		Mocheta de revoque	ml	11	20.000	220.000
2.14		De paredes al látex	m²	79	25.000	1.975.000
2.15		De aberturas con pintura sintética	m²	20	30.000	600.000
2.16		Zócalo	ml	25	30.000	750.000
2.17		Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	16	40.000	640.000
2.18		Piso Cerámico	m²	25	70.000	1.750.000
2.19		Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	6	70.000	420.000
2.20		Ventilador de Techo (motor pesado y 7 velocidades)	un	1	700.000	700.000
2.21		Instalación electrica (Material incluido y mano de obra)	bc	12	190.000	2.280.000
2.22		Provisión y montaje de Acondicionador de aire Tipo Split de 12000BTU	un	1	2.800.000	2.800.000
2.23		Provisión y colocación de inodoro con accesorios	un	1	500.000	500.000
2.24		Provisión y montaje de lavatorio sin pedestal	un	1	500.000	500.000
2.25		Revestido con azulejos blancos(baño h=1,2m y consultorio)	m²	14	90.000	1.260.000
2.26		Mesada con bacha de acero inoxidable, y pared revestida	gl	1	600.000	600.000
2.27		Línea de Desagüe de Escupidero, lavadero, baño	ml	25	25.000	625.000
2.28		Construcción de Cámara Séptica	gl	1	1.250.000	1.250.000
2.29		Construcción de Pozo Ciego	gl	1	1.800.000	1.800.000
2.30		Ventana balancin en baño	un	1	150.000	150.000
2.31		Const. de Pozo artesiano con motobomba de 1HP	un	1	2.100.000	2.100.000
2.32		Marco y Puerta 0,90x2,10	un	3	700.000	2.100.000
2.33		Ventana balancin con vidrios	un	2	500.000	1.000.000
2.34		Limpieza final de obra	m²	30	5.000	150.000
2.35		Provisión y colocación del Cartel de obra (1,20x1,50)	un	1	700.000	700.000
2.36		Provisión y colocación de la placa conmemorativa (0,40x0,30)	un	1	400.000	400.000
2.37		Mesa escritorio con estante	un	1	800.000	800.000
				SUBTOTAL		**40.038.000**
				TOTAL LOTE 3		**73.446.000**

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marano Defelice R.U.C. 1.009.993-9 Avda. General el Indio Pilar - Py.

GOBERNACIÓN del Departamento de Ñeembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de Construcción

El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante. El oferente deberá presentar un cronograma de obras acorde al plazo de ejecución estipulado.

Lugar de construcción

LOTE 1: LAURELES PUEBLO – PREDIO DE LA IGLESIA VIRGEN DEL ROSARIO. VILLALBÌN PUEBLO - PREDIO DE LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN ISLA UMBÚ - COSTA PUCÚ – PREDIO DE LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN

LOTE 2: TACUARAS – ASENTAMIENTO BELÈN – PREDIO DE LA CAPILLA DIVINO NIÑO TACUARAS – MBURIKA – PREDIO DE LA CAPILLA SAN ISIDRO

LOTE 3: SAN JUAN – LAGUNA ITÁ – PREDIO DE LA CAPILLA SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN JUAN – ESTERO CAMBÁ – PREDIO DE LA CAPILLA SAN LORENZO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **8 días** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse **en la Gobernación de Ñeembucú, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: de lunes a viernes de 07:00 Hrs a 15:00 hrs.**

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 1: LAURELES PUEBLO – PREDIO DE LA IGLESIA VIRGEN DEL ROSARIO. VILLALBÌN PUEBLO - PREDIO DE LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN ISLA UMBÚ - COSTA PUCÚ – PREDIO DE LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN

LOTE 2: TACUARAS – ASENTAMIENTO BELÈN – PREDIO DE LA CAPILLA DIVINO NIÑO TACUARAS – MBURIKA – PREDIO DE LA CAPILLA SAN ISIDRO

"EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Delelice

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay".
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Mayo del 2017.----------

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Marzano Defelice
El Vaqueano

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-8 Avda. Garibi el Hirbe Pilar - Py.

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del XII Dep. de Ñeembucú

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay".
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del 2017.--------

Carlos Marzano Defelice
El Vaqueano

TRANSPORTE DE CARGAS
"EL VAQUEANO"
de Carlos Marzano Defelice
R.U.C. 1.039.593-8
Avda. Gardel c/ Nuroe Pilar - Py.

GOBERNACION
XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú